

UNIDAD DEL SERVICIO
NACIONAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DEL
SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

Manual Operativo de Talleres para Personas Buscadoras de Empleo

2024



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SNE

SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO



Autorización del Manual de Procedimientos de Operación Talleres para Personas Buscadoras de Empleo

Autorizó

Mtro. Donaciano Domínguez Espinosa
Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo

Revisó

Mtro. Lucien David Pedauga Lastra
Director General de Operación del Servicio Nacional de
Empleo

Elaboraron

Lic. Virginia Barrera Ocampo
Subdirectora de Operación e Implementación de Mejoras y
Capacitación a Ferias de Empleo y Sistema Estatal de
Empleo

Lic. Daniela Anabel Llan Díaz Perez
Jefa de Departamento de Programas y Proyectos





Contenido

Autorización del Manual de Procedimientos de Operación Talleres para Personas Buscadoras de Empleo	2
Contenido	3
Glosario de términos.....	5
Fundamento legal	8
Introducción.....	9
Definición y objetivos	10
Definición	10
Objetivo general	10
Objetivos específicos.....	10
Programación de los Talleres para Personas Buscadoras de Empleo	11
Requerimientos para la impartición de Talleres para Personas Buscadoras de Empleo	12
Presencial	12
Virtual	13
Derivación de Personas Buscadoras de Trabajo.....	13
A través de Bolsa de Trabajo (atención presencial y virtual).....	13
A través de la promoción y difusión en el Portal del Empleo y redes sociales.	14
A través de la identificación de PBT en Bolsa de Trabajo	15
Preparación del material del Taller para Personas Buscadoras de Empleo	15
Impartición del Taller para Personas Buscadoras de Empleo	16
Presencial	16
Virtual	17
Impartición de Talleres para Personas Buscadoras de Empleo a solicitud de instituciones educativas públicas o privadas.....	18
Validación	18
Impartición de Talleres para Personas Buscadoras de Empleo a solicitud del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF)	19
Seguimiento	20
Integración de expediente.....	22
Expediente general:.....	22





Expediente por Taller:.....	22
Anexos.....	23
Anexo I. Calendario Presencial y virtual 2024	24
Anexo II. Modelo de formulario de preinscripción a los Talleres para Personas Buscadoras de Empleo.....	25
Anexo III: Calendario de entrega	28
Anexo IV. Propuesta de correo “PBT con registro en bolsa”	29
Anexo V: Propuesta de correo “PBT sin registro en bolsa”	30
Anexo VI: Lista de asistencia TPBE.....	31
Anexo VII: Cartas descriptivas.....	32
Anexo VIII: Formato Reporte TPBE.....	37
Anexo IX: Plantilla evidencia fotográfica	40
Anexo X: Mapa del Servicio de Talleres para Personas Buscadoras de Empleo	41





Glosario de términos

Coordinador(a) de Vinculación Laboral (CVL). – Persona encargada de coordinar y supervisar las actividades de las áreas de: Consejería de Empleo, Inclusión Laboral y Concertación Empresarial, que otorgan los servicios de Bolsa de Trabajo, Talleres para Personas Buscadoras de Empleo y Ferias de Empleo.

CURP. – Clave Única de Registro de Población. Incluye la Constancia Temporal de la Clave Única de Registro de Población para Personas Mexicanas Repatriadas, que expide el Registro Nacional de Población.

Datos personales. – Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

DGOSNE. – Dirección General de Operación del Servicio Nacional de Empleo

Empleador. – Toda persona física o moral que requiere contratar personal para una actividad o puesto de trabajo específico y está en disponibilidad de proporcionar a las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo la información de sus vacantes para su promoción y cobertura.

Entidades Federativas. – Comprende a los estados de la Federación y la Ciudad de México.

Mercado Laboral. – Donde converge la oferta de Personas Buscadoras de Trabajo y la demanda de trabajo de las empresas.

Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE). – Unidad administrativa o área, adscrita al gobierno de cada una de las entidades federativas, que se encarga de operar programas, servicios y estrategias en el marco del Servicio Nacional de Empleo.

Perfil Laboral. – Es la integración de los aspectos de la historia personal, los rasgos psicológicos y las habilidades del Buscador de Trabajo, con el propósito de destacar sus potencialidades para encarar responsablemente las funciones y tareas de una determinada profesión o trabajo.





Perfil Ocupacional. - Es la descripción de las habilidades que un trabajador debe tener (o tiene) para ejercer eficientemente un puesto de trabajo.

Persona Buscadora de Trabajo (PBT). - Toda persona, que busca activamente un empleo remunerado, debido a que se encuentra desocupada, o que, aun estando ocupada, desea un segundo empleo o mejorar el que tiene.

Persona Consejera de Empleo (PCE). - Persona adscrita a las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo, encargada de asesorar y orientar a las personas buscadoras de trabajo para facilitar su inserción en un empleo formal.

Persona Consejera Facilitadora (PCF). - Persona Consejera de Empleo que dirige las sesiones de orientación a los buscadores de trabajo que necesitan o quieren mejorar sus conocimientos de cómo enfrentar la búsqueda de empleo.

Persona Consejera Laboral (PCL). - Nombre que, para efectos administrativos de las presentes Reglas, se utiliza para identificar a las personas adscritas a las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo, que se ocupan en diversas actividades, tales como, la planeación, organización, promoción, difusión, así como la ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades que se llevan a cabo mediante el Programa. Este concepto considera a las personas Consejeras de Empleo y Concertadoras Empresariales, por lo que, cuando se les cite en las presentes Reglas, se estará haciendo referencia a las personas Consejeras Laborales.

Persona Postulada. Persona buscadora de trabajo que se propone a sí misma o es propuesta por una persona consejera Laboral, para ocupar un puesto de trabajo vacante, debido a que cuenta con el perfil laboral que se requiere para este.

Portal del Empleo. - Servicio a distancia que funciona a través de internet las 24 horas del día, los 365 días del año, en la dirección electrónica <https://www.empleo.gob.mx>; que facilita la vinculación laboral y pone a disposición de Buscadores de Trabajo, de Empleadores y de la ciudadanía,

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF). - Programa a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que vincula a personas de entre 18 y 29 años, que no estudian y/o trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

SNE. - Servicio Nacional de Empleo.





STPS. - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SILAP. -Sistema de Intermediación Laboral para Atención Personalizada.

TPBE. – Talleres para Personas Buscadoras de Empleo.

UC. - Unidad Central de la OSNE.

UR. – Unidad Regional de la OSNE.

USNE. – Unidad del Servicio Nacional de Empleo.





Fundamento legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-02-1917 y sus reformas.
- Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 01-04-1970 y sus reformas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-06-2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-05-2016 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-08-1994 y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18-07-2016 y sus reformas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05-2015 y sus reformas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados
D.O.F. 26-01-2017.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
D.O.F. 23-08-2019 y su reforma DOF 05-06-2023.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo
D.O.F. 28-12-2023.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SNE

SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO

**Manual Operativo de Talleres para
Personas Buscadoras de Empleo**

Introducción

En el marco del Subprograma de Intermediación Laboral, y como un servicio auxiliar a la Bolsa de Trabajo, se desarrollan los TPBE, que son espacios grupales conducidos de manera presencial y/o virtual por la Consejería de Empleo de las OSNE y en cuyo contexto se proporcionan las herramientas necesarias a aquellas PBT que requieren adquirir conocimientos y habilidades para enfrentar la búsqueda de un empleo.

En los Talleres se abordan temáticas pertinentes para la búsqueda de empleo en diversos canales, el conocimiento del mercado laboral, la integración del currículum vitae y el proceso de entrevista de trabajo, entre otros. Asimismo, se formulan recomendaciones para adquirir y desarrollar habilidades blandas, conservar el empleo y lograr una superación ocupacional constante.

Con ello, se pretende que las PBT adquieran las herramientas necesarias para planear y explorar la etapa de búsqueda de empleo y gestionar condiciones favorables para encararla, de manera planificada y eficaz.

Los TPBE están dirigidos a población abierta, que enfrenta barreras de acceso al empleo, con especial énfasis en jóvenes de 18 a 29 años, a los que se incorpora en esquemas didácticos más dinámicos y participativos, para estimular su atención y aprendizaje, además de contribuir a construir un clima de integración, confianza y respeto durante las sesiones.





Definición y objetivos

Definición

Los TPBE son sesiones grupales presenciales o virtuales, conducidas por PCF de la OSNE mediante las cuales se proporciona información y asesoría a la PBT que presenta dificultades para conseguir empleo, jóvenes con escasa experiencia laboral, así como personas que quieren mejorar sus conocimientos sobre cómo realizar la búsqueda de empleo.

A través de estas, se busca desarrollar habilidades idóneas en las PBT, que les permitan afrontar con éxito la búsqueda de empleo en un mercado laboral cada vez más cambiante y competitivo y, a la vez, caracterizado por la aparición de nuevas ocupaciones.

La duración de estas sesiones, para ambiente presencial y virtual comprenderá de al menos tres y dos horas respectivamente.

Objetivo general

Otorgar a las PBT, técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo que incrementen sus posibilidades de colocación en un puesto de trabajo en el corto plazo, prioritariamente a aquellos que enfrentan mayores barreras para su inserción laboral.

Objetivos específicos

- Promover la reflexión entre las PBT para mejorar sus oportunidades de encontrar un empleo acorde a su perfil laboral y sus expectativas.
- Apoyar a las PBT en el desarrollo de habilidades que les permitan elaborar un currículum vitae de impacto y hacer frente a una entrevista de trabajo.
- Acercar a las PBT herramientas tecnológicas actuales para la realización de entrevistas por parte de las empresas.
- Orientar a las PBT, en la preparación de documentación útil que fortalezca las acciones de búsqueda de empleo.
- Sensibilizar a las PBT sobre la importancia de conocer el mercado laboral actual, tanto local como nacional.





- Motivar en las PBT el autoconocimiento de habilidades, capacidades y experiencia con las que cuentan, promoviendo la capacitación constante por parte de éstos.
- Fortalecer la empleabilidad de los egresados del PJCF que deseen incorporarse a un empleo formal.
- Informar sobre las modalidades y servicios auxiliares del subprograma de intermediación laboral que ofrece el Servicio Nacional de Empleo para apoyar a las PBT: Bolsa de Trabajo, Portal del Empleo y Ferias de Empleo, entre otros.

Programación de los Talleres para Personas Buscadoras de Empleo

- 1.1 La PCF elabora mensualmente la propuesta de calendarización de los TPBE presenciales y virtuales (Anexo I) que se llevarán a cabo en el mes siguiente. En esta propuesta se debe considerar la focalización a grupos y la realización de, al menos, un taller presencial semanal por UR y cuatro mensuales en ambiente virtual por entidad federativa, según su capacidad operativa, considerando la identificación de necesidades de las PBT que acuden a las oficinas, priorizando la impartición de quienes se dirijan a jóvenes.
- 1.2 La persona responsable de TPBE comparte la propuesta estatal de calendarización con el CVL, la cual debe incluir: ambiente (presencial o virtual), población a la que se dirige (abierta o focalizado), fecha, horario y lugar sede para su impartición cuando se trate de un evento presencial, así como liga de acceso al formulario de preinscripción (Anexo II) de participantes, a aquellos que se enteren del TPBE por medio de la promoción que se hace en redes sociales.
- 1.3 La persona responsable de TPBE registra mediante los medios definidos por la DGOSNE, la programación validada por el CVL dentro de los plazos establecidos en el calendario de entrega (anexo III), con el fin de que se apoye en su promoción a través del Portal del Empleo y redes sociales.





- 1.4 El personal de la DGOSNE revisa la programación y si se requiere alguna modificación, lo hace del conocimiento del CVL para que realice los cambios pertinentes.

Si dentro del periodo programado se identifica la necesidad de realizar un mayor número de Talleres o bien, si de último momento se presentan cambios en horario, fecha, sede o la cancelación de alguno de los programados inicialmente, el CVL lo notifica por correo electrónico a la DGOSNE, siempre y cuando sea previo al periodo de realización propuesto en el mes en referencia, a fin de que se actualice la información para la respectiva promoción en redes sociales.

Requerimientos para la impartición de Talleres para Personas Buscadoras de Empleo

Presencial

- 2.1.1 La PCF identifica los posibles espacios físicos y los recursos necesarios para la impartición de los TPBE; se sugiere que los grupos estén conformados de 5 a 30 personas.
- 2.1.2 Para asegurar el correcto desarrollo de los TPBE, el CVL y la PCF identifican que se cuente con los siguientes elementos:
- Aula amplia, accesible y con buena ventilación para la participación de grupos de 5 a 30 personas.
 - Mobiliario acorde al número de participantes (mesas y sillas).
 - Proyector.
 - Equipo de cómputo.
 - Rotafolio o pizarrón blanco.

Si no cuenta con espacios físicos o los recursos necesarios para llevar a cabo el TPBE dentro de las instalaciones de la OSNE, el Titular de la OSNE/CVL podrán establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para tal fin.





Virtual

- 1.4.1 La PCF identifica la plataforma para videoconferencias que tenga mayor impacto y/o accesibilidad para el grupo de población que se pretende atender, preferentemente aquellas que permiten la interacción con los participantes.

Recomendaciones:

- Tener cuenta de usuario para el acceso a la plataforma elegida.
 - Equipo de cómputo con cámara y micrófono.
 - Conexión a internet.
 - Espacio con iluminación suficiente y libre de posibles distracciones para las sesiones.
 - Conocimientos básicos sobre el uso de la plataforma elegida.
 - Generar liga de preinscripción (Anexo II) para incluirla en el material de difusión en redes sociales.
 - Apoyo durante la sesión por parte del personal de la OSNE.
- 1.4.2 En este tipo de ambiente, los talleres deben estar conformados preferentemente por grupos de un mínimo de 5 participantes y un máximo de 60. Para el último caso, la cifra podrá incrementarse siempre y cuando se cuente con un equipo de PCF que apoye en la impartición del TPBE y en el manejo del grupo.

Derivación de Personas Buscadoras de Trabajo

A través de Bolsa de Trabajo (atención presencial y virtual)

Cuando el área de Consejería de Empleo determine que la PBT requiere desarrollar las habilidades de búsqueda de empleo para incrementar su probabilidad de inserción laboral o, si las causas de la no contratación son resultados de una barrera personal, le sugerirá a ésta participar en un TPBE, que puede ser presencial o virtual, explicándole en qué consiste y su duración.





- 1.4.3 Si acepta participar, el personal de la Consejería de Empleo verifica la programación de talleres presenciales y virtuales, inscribiéndola al más cercano, preferentemente con al menos dos días previos a la fecha de realización del TPBE, siempre y cuando existan espacios disponibles en el grupo, informándole el lugar, fecha y hora en la que habrá de presentarse, cuando se trate de un taller presencial, o bien la fecha, hora y plataforma a la que deberá de conectarse si el taller se impartirá en ambiente virtual. Adicionalmente, le envía correo electrónico confirmando los datos antes descritos.
- 1.4.4 En un taller virtual, debe hacerle saber que, si desea participar, debe contar con un equipo de cómputo con cámara y micrófono integrado y acceso a internet. Además, le informa que el personal de esa oficina le contactará a través del correo electrónico que registró, para indicarle la fecha, hora y la liga de acceso a la sesión en la cual se llevará a cabo el taller.

A través de la promoción y difusión en el Portal del Empleo y redes sociales.

- 1.4.5 Con antelación, la OSNE difunde en redes sociales los TPBE en ambiente virtual que se realizarán en fecha próxima. En la difusión en redes sociales se deberá incluir la liga de acceso para el formulario de preinscripción (Anexo II) al TPBE, así como el plazo límite para realizarla.
- 1.4.6 La PCF descarga la información del formulario (Anexo II) que contiene los datos de las personas inscritas y verifica en el SILAP si están registradas.
- 1.4.7 Si la PBT preinscrita en el formulario está registrada, con al menos dos días previos a la impartición del TPBE, le envía correo electrónico (Anexo IV) con la información relativa a: horario, plataforma en la que se realizará, de ser el caso, liga de acceso. En dicho correo, debe mencionar que se debe contar con un equipo de cómputo con cámara y micrófono integrado y acceso a internet.
- 1.4.8 Si no está registrada, adicional a lo mencionado en el párrafo anterior, en el mismo correo (Anexo V) se le informa que debe registrarse en el Portal del Empleo (<https://www.empleo.gob.mx/PortalDigital>) para concluir con su inscripción al TPBE.





A través de la identificación de PBT en Bolsa de Trabajo

- 1.4.9 El personal del área de Consejería de Empleo identifica semanalmente en los registros de Bolsa de Trabajo, a las PBT activas que no cuenten con experiencia laboral; que en los últimos tres meses no hayan realizado postulaciones a una vacante o, en su caso, se identifiquen con tres o más rechazos por parte de un empleador.

En función de las características de la población que se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, se buscará, preferentemente, integrar los grupos de posibles participantes a fin de focalizar los contenidos del taller.

- 1.4.10 Integrados los grupos, el personal del área de Consejería de Empleo establece contacto vía telefónica o por correo electrónico con las PBT identificadas, para invitarlas a participar en los próximos Talleres (virtuales o presenciales).
- 1.4.11 Si la PBT acepta participar en alguno de los talleres propuestos, se le indica el lugar al que deberá acudir (presencial) o bien, si es en ambiente virtual, lo preinscribe en línea, en la liga diseñada para tal fin (Anexo II), y le hace saber que, si desea participar en algún TPBE de este ambiente, debe contar con un equipo de cómputo con cámara y micrófono integrado y acceso a internet.

Preparación del material del Taller para Personas Buscadoras de Empleo

- 1.4.12 La PCF, previo a la fecha programada para la impartición del TPBE, genera lista de asistencia (Anexo IV) de los PBT participantes.
- 1.4.13 Identifica los perfiles de las PBT inscritas y conforme a las cartas descriptivas (Anexo V), define los temas que impartirá, así como las estrategias, técnicas y dinámicas que utilizará durante el mismo y de acuerdo con las características del grupo y prepara los materiales didácticos que reforzarán los temas a tratar.





- 1.4.14 Obtiene la información actualizada del mercado laboral en la región/entidad que compartirá con las PBT y la integra al material didáctico. Para tal fin, las OSNE cuentan con diferentes fuentes de información, como el resumen de vacantes vigentes enviado semanalmente por la DGOSNE, la herramienta de información sobre empleo y demanda laboral con información semanal y mensual (<https://bmdev.eastus2.cloudapp.azure.com/app>), así como las estadísticas de mercado laboral en el portal del Observatorio Laboral (<https://www.observatoriolaboral.gob.mx/>)

Impartición del Taller para Personas Buscadoras de Empleo

Durante su impartición (presencial o virtual) deberá promoverse el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio, estableciendo un espacio de respeto mutuo entre los participantes y las PCF.

Presencial

- 1.4.15 La PCF, identifica a las PBT que se presentaron conforme a la lista de asistencia previamente generada (Anexo IV). Si existen personas que inicialmente no estaban inscritas y de último momento son canalizadas por la Consejería de Empleo, podrán participar, siempre y cuando se cuente con espacio disponible, registrando sus datos en la lista de asistencia.
- 1.4.16 Si la PBT acude al taller con algún acompañante de apoyo, la PCF le proporciona a este último, la información general del proceso de atención en el Taller y le comenta que existe la posibilidad de que pueda requerirse su participación para proporcionar alguna información.
- 1.4.17 La PCF da la bienvenida a las PBT e informa el objetivo del TPBE, duración y ventajas.
- 1.4.18 La PCF proporciona lista de asistencia (Anexo VI) a cada uno de los participantes para que verifiquen sus datos personales y registren su firma en ésta.





- 1.4.19 La PCF recaba evidencia fotográfica del desarrollo de la sesión para poderla integrar al expediente del taller en el formato designado por la DGOSNE para tal fin (anexo IX).
- 1.4.20 Al término de la sesión, ofrece a los participantes la atención personalizada de Consejería de Empleo para postularlos a vacantes acordes a su perfil ocupacional.
- 1.4.21 Si están de acuerdo, se genera cita para que sea atendido por la Consejería de Empleo, a fin de que se postulen a vacantes acordes a su perfil ocupacional.

Virtual

- 1.4.22 Previo a la hora de inicio, la PCF y el personal de apoyo ingresan a la plataforma elegida para verificar conexión y minimizar los problemas técnicos que pudieran presentarse.
- 1.4.23 Con base en la información de la lista de asistencia, verifica las PBT que se conectan a la sesión.
Si identifica que se conectan personas que no se encuentran registradas en el Portal del Empleo o SILAP, se promueve que lo hagan en <https://empleo.gob.mx>, a fin de que puedan postularse a las vacantes que se promueven en la Bolsa de Trabajo o el Portal del Empleo.
- 1.4.24 Se da la bienvenida a los participantes e informa el objetivo y ventajas del TPBE y su duración.
- 1.4.25 Recaba evidencia fotográfica del desarrollo de la sesión para poderla integrar al expediente del TPBE en el formato designado por la DGOSNE para tal fin (anexo IX).
- 1.4.26 Comparte el enlace mediante el cual los asistentes podrán registrar su asistencia al Taller, contribuyendo al seguimiento puntual de estos. Éste podrá realizarse mediante un formulario que incluya el nombre de los





participantes y éstos puedan seleccionar el suyo registrando así su asistencia.

- 1.4.27 Al final de la sesión se promueve información de Bolsa de Trabajo (vacantes), compartiendo los datos de contacto de la OSNE para que sean atendidos presencialmente por la Consejería de Empleo.

Impartición de Talleres para Personas Buscadoras de Empleo a solicitud de instituciones educativas públicas o privadas.

Las instituciones educativas públicas o privadas que tengan interés en que se impartan TPBE a sus alumnos egresados o próximos a egresar, hacen la petición por correo electrónico al titular de la OSNE y/o al CVL, especificando: razón por la cual están interesados en que se lleve a cabo el TPBE, tipo de población a la cual está dirigido, número estimado de participantes. Los TPBE **dirigidos a esta población se realizarán invariablemente en ambiente virtual** por lo que de manera oportuna se le darán a conocer a las instituciones los requerimientos mínimos necesarios (Ver apartado 2.2)

Validación

- 1.4.28 El Titular de la OSNE y/o el CVL analiza(n) la petición tomando en cuenta lo siguiente:

- Estar dirigido a jóvenes sin experiencia laboral (próximos a egresar de carreras o bachilleratos técnicos y licenciaturas) o egresados.
- Los recursos materiales con los que deben contar conforme a lo señalado en el apartado 2.2. de este Manual, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Taller.
- La capacidad operativa de las PCF con los que cuenta la OSNE.





El titular de la OSNE y/o el CVL comunica vía correo electrónico a la institución pública o privada la fecha y hora propuesta para la realización del TPBE.

Si está de acuerdo en la fecha y hora propuesta, el CVL, con dos días de antelación a esta, envía a la institución el enlace al formulario de preinscripción (ver anexo II), continuando con lo establecido en los apartados 3.2.1., 3.2.2., 3.2.3., 4 y 5.2. de este manual.

Impartición de Talleres para Personas Buscadoras de Empleo a solicitud del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF)

- 7.1. El responsable del PJCF en la entidad interesado en la impartición de Talleres para jóvenes egresados del Programa, hace la petición vía correo electrónico al titular de la OSNE, al CVL o bien a la USNE.
- 7.2. La OSNE, en coordinación con la persona responsable del PJCF define fecha, horario, número de posibles participantes y lugar sede (si se trata de un ambiente presencial). Los criterios para la conformación de los grupos deberán ser los mismos especificados en el apartado 2 de este Manual: "Requerimientos para la impartición de Talleres para Personas Buscadoras de Empleo".

Se debe privilegiar la impartición en ambiente virtual a fin de atender a un mayor número de participantes con independencia del lugar donde residan en la entidad federativa. Para ello, previo a la impartición del TPBE, se deberá compartir el formulario de preinscripción (Anexo II), siguiendo lo señalado en el apartado 4 y 5.2. de este Manual.

Adicionalmente, la OSNE podrá compartir de manera quincenal, al responsable del PJCF, la programación de TPBE a fin de que pueda difundirla para una posible participación por parte de éstos.



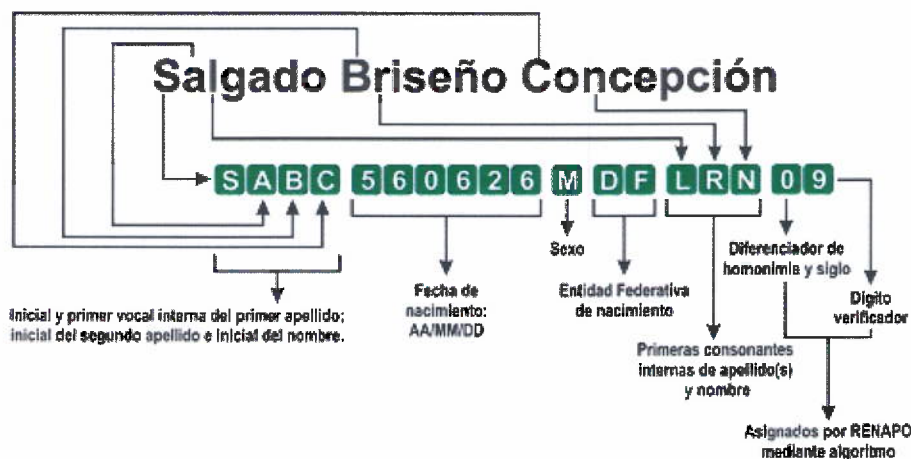


Seguimiento

- 1.4.29 Concluidos los TPBE, la PCF proporciona al CVL o al Responsable de UR el listado de asistentes (Anexo VI), para que los distribuya entre el personal de la Consejería de Empleo y se establezca contacto vía telefónica o por correo electrónico con las PBT que participaron para ofrecerles los servicios de intermediación laboral (Bolsa de Trabajo, Ferias de Empleo) a fin de que puedan ser postulados a una vacante. Los resultados del contacto se registran en el formato reporte (Anexo VIII).
- 1.4.30 La PCF integra los datos por UR y los hace llegar a la persona responsable de TPBE para su validación.
- 1.4.31 Revisa los datos enviados por cada UR en el formato reporte, los valida y los compila a nivel estatal y los hace llegar vía correo electrónico a la DGOSNE en los plazos establecidos dentro del calendario de entrega (anexo VII).
- 1.4.32 La DGOSNE recibe el archivo electrónico y revisa los datos, eliminando aquellos que presenten los siguientes errores:

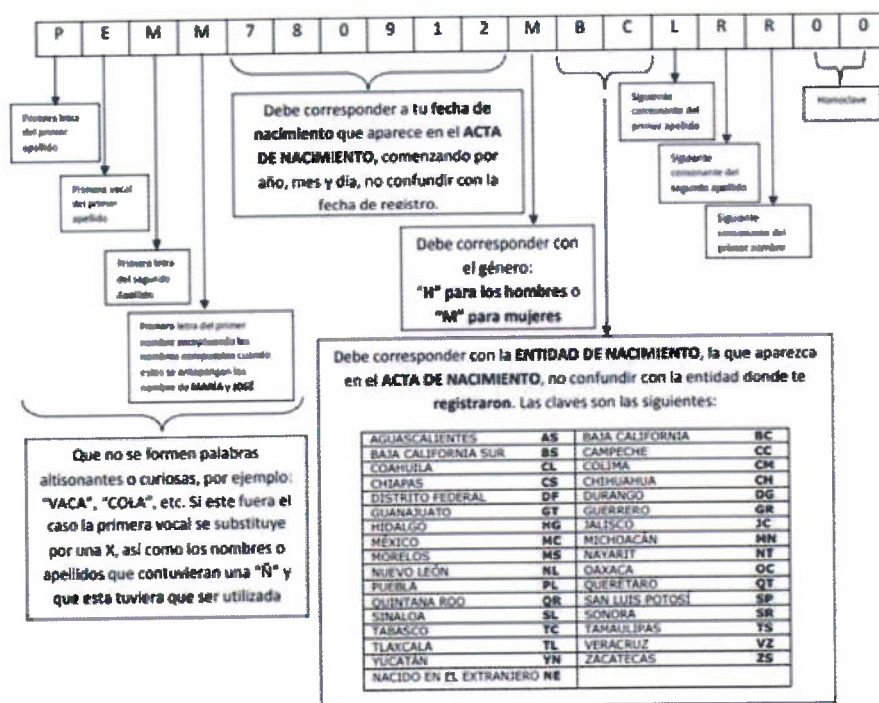
- Error en la captura de la CURP (más o menos de 18 caracteres, construcción errónea de la misma)

Ejemplo:





La CURP está compuesta de 18 caracteres, se debe prestar atención a lo siguiente:



- Información incompleta del participante (CURP, edad, fecha de nacimiento, experiencia, género, escolaridad).
- Participantes que no cuentan con la edad mínima requerida para su atención conforme a las Reglas de Operación vigentes (a partir de los 18 años).
- Participantes cuya información sea errónea.
- Participantes que hayan sido reportados más de una vez en el mismo mes.

1.4.33 Finalizada la depuración de información, la DGOSNE verifica que los participantes se encuentren registrados en el SILAP o en el Portal del Empleo. De identificarse participantes no registrados, **se eliminan del listado** de participantes enviado por la OSNE.

1.4.34 Con la relación final de participantes, la DGOSNE envía por correo electrónico a la OSNE las cifras definitivas del mes. La OSNE cuenta con dos días hábiles



posteriores a la recepción de la información para que, de ser el caso, el CVL, haga las aclaraciones pertinentes a las cifras.

Si se presenta una aclaración y es procedente, la DGOSNE realiza el ajuste a las cifras finales y lo notifica por el mismo medio. En caso contrario, le hace saber las razones por las cuales resulta improcedente.

Integración de expediente

La persona Responsable de TPBE deberá integrar un expediente general a nivel estatal. De igual manera cada PCF será la responsable de compilar el expediente de cada Taller que imparta, mismo que deberán contener:

Expediente general:

- Evidencia del material didáctico utilizado para su impartición: presentación, dinámicas, etc.
- Cartas Descriptivas

Expediente por Taller:

- Copia del correo electrónico con la solicitud presentada por la institución para la impartición del taller (en su caso).
- Copia del correo electrónico de respuesta hecha por la OSNE a la institución (en su caso).
- Lista de asistencia (ambiente presencial y virtual).
- Evidencia fotográfica de la sesión (presencial y virtual) en la plantilla designada por la DGOSNE para tal fin (anexo IX).

Dichos expedientes deberán de resguardarse de manera física en las OSNE y, adicionalmente almacenarse en la nube para cualquier revisión ex post que pueda hacer la DGOSNE.





Anexos

- Anexo III: Calendario de entrega
- Anexo IV: Propuesta de correo "PBT con registro en bolsa"
- Anexo V: Propuesta de correo "PBT sin registro en bolsa"
- Anexo VI: Lista de asistencia TPBE
- Anexo VII: Cartas descriptivas
- Anexo VIII: Formato Reporte TPBE
- Anexo IX: Plantilla evidencia fotográfica
- Anexo X: Mapa del Servicio de Talleres para Personas Buscadoras de Empleo



Anexo I. Calendario Presencial y virtual 2024



TRABAJO

Unidad del Servicio Nacional de Empleo
Dirección General de Operación del Servicio Nacional de Empleo
Talleres para Personas Buscadoras de Empleo



SNE

Programación mensual 2024

[illegible]



Anexo II. Modelo de formulario de preinscripción a los Talleres para Personas Buscadoras de Empleo.



Preinscripción al Taller para Personas Buscadoras de Empleo

Nos interesa brindarte la mejor atención, por ello te pedimos que contestes toda la información
de forma veraz y en mayúsculas.
Este formulario representa tu registro al Taller de tu elección

* Este formulario registrará su nombre, escriba su nombre.

1. Indica tu nombre completo

2. Indica tu primer apellido

3. Indica tu segundo apellido

4. Indica tu CURP (18 caracteres en mayúscula)

5. Ingresar tu edad





6. Indícanos un número de teléfono en el que podamos contactarte (10 dígitos)

7. Indícanos un correo electrónico donde te compartiremos los datos del taller

8. Indica tu último grado de estudios

- ☐ Primaria
- ☐ Secundaria
- ☐ Bachillerato (Preparatoria, Vocacional, etc)
- ☐ Licenciatura
- ☐ Maestría
- ☐ Doctorado
- ☐ Otras

9. ¿Cuentas con experiencia laboral?

- ☐ Sí
- ☐ No



10. ¿En qué área?

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son verdaderos

Atendiendo al principio de "consentimiento" consagrado en el artículo 16 y de conformidad con lo señalado en el artículo 20, ambos de la "Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO)", expreso mi voluntad, específica e informada, para que se efectúe el tratamiento de mis datos personales por la OSNE para los fines consistentes en la vinculación laboral, hasta la posible colocación en una actividad productiva; asimismo autorizo a la OSNE para que realice la transferencia de mis datos personales a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (USNE), con el objetivo de llevar a cabo actividades relacionadas con aquellas que originaron la solicitud de dichos datos personales. Asimismo, la OSNE como Sujeto Obligado será la encargada de establecer los mecanismos necesarios para la protección de los datos bajo su resguardo, así como de aquellos mecanismos que aseguren la correcta transferencia de éstos a otra entidad.

He sido informado que podré ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), de conformidad con la (LGPDPPSO), ante la OSNE.



Anexo III: Calendario de entrega



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Unidad del Servicio Nacional de Empleo
Dirección General de Operación del Servicio Nacional de Empleo
Talleres para Personas Buscadoras de Empleo

PROGRAMACIÓN Y REPORTES 2024

FECHAS LIMITE PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN



SNE
SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO

FORMATO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE TBE	15-dic-23	24-ene-24	24-feb-24	19-mar-24	20-abr-24	24-may-24	27-jun-24	19-jun-24	27-ago-24	20-sep-24	23-oct-24	22-nov-24
REPORTES MENSUAL DE TBE*	01-feb-24	01-mar-24	01-abr-24	01-may-24	31-may-24	01-jul-24	01-ago-24	30-ago-24	01-oct-24	01-nov-24	29-nov-24	20-dic-24

*No se recibirán reportes correspondientes.
Los reportes deberán de entregarse a las 14hrs (Cenot) para su consideración
Las fechas son tentativas se confirmarán por medio de correo electrónico mensual



Anexo IV. Propuesta de correo “PBT con registro en bolsa”

Estimado (a) _____,

El presente es para confirmar su participación en el taller que se llevará a cabo el día XXX a las XXX horas, con una duración aproximada de XXX horas, mediante la plataforma XXXX.

La liga de acceso para participar en el taller es: XXXXX.

Para poder participar, es necesario contar con un equipo de cómputo con conexión a internet, preferentemente con audio y video.

Recuerde conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio prevista.

Atentamente

(Nombre de la PCDE)

(Correo electrónico de contacto)

(Teléfono de contacto)





Anexo V: Propuesta de correo “PBT sin registro en bolsa”

Estimado (a) _____

El presente es para confirmar su participación en el taller que se llevará a cabo el día XXX a las XXX horas, con una duración aproximada de XXX horas, mediante la plataforma XXXX.

La liga de acceso para participar en el taller es: XXXXX.

Para poder participar, es necesario contar con un equipo de cómputo con conexión a internet, preferentemente con audio y video.

Recuerde conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio prevista.

Adicionalmente, lo invitamos a que se registre en el Portal del Empleo (<https://www.empleo.gob.mx/registro-candidato>), donde podrá consultar miles de vacantes de diversas empresas y postularse en línea a aquellas acordes a su perfil laboral.

También puede generar una cita en el sistema para que sea atendido de manera personalizada mediante una intervención presencial o a distancia por un Consejero de Empleo, lo que le permitirá ser vinculado a vacantes acordes a su perfil laboral.

Le recordamos que todos nuestros servicios son gratuitos.

Atentamente

(Nombre de la PCDE)

(Correo electrónico de contacto)

(Teléfono de contacto)



Anexo VI: Lista de asistencia TPBE

[illegible]



Anexo VII: Cartas descriptivas

Las siguientes imágenes se adjuntan como ejemplo de una Carta descriptiva. Cabe precisar que de acuerdo con el ambiente y la población a la que están dirigidos, se clasifican en:

- Carta descriptiva para Talleres Presenciales con enfoque a jóvenes.

Unidad del Servicio Nacional de Empleo
Dirección General de Operación del Servicio Nacional de Empleo
Talleres para Personas Buscadoras de Empleo



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SNE
SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO

TALLERES PARA JÓVENES BUSCADORES DE EMPLEO





	Como conservar el empleo		El facilitador ofrecerá consejos que le permitirán al BT contribuir en su desarrollo laboral.			
Cierre	Conclusión del curso	Permitir que los BT fortalezcan los conocimientos aprendidos, a través de preguntas.	El facilitador realizará una retroalimentación de los temas más relevantes tratados durante el taller, El facilitador invita a los BT a hacer uso de las herramientas y servicios mencionados durante el taller. El facilitador realiza una dinámica de cierre.	Lluvia de ideas. Dinámica de cierre. (ver anexos)		10 minutos

- Carta descriptiva para Talleres Presenciales dirigidos a población abierta.





Tema	Icono	Título de la actividad	Objetivo	Descripción	Técnicas	Recursos
Integración	05 minutos	Buffer (Música)	Ambientar la clase con música para generar un arranque más emotivo.	Se recomienda poner música desde la aplicación Spotify, Tidal o YouTube, evitar la publicidad si es posible y canciones con derecho de autor si es que luego las grabaciones se van a subir a YouTube (esto hace que por Copyright YouTube no deje visualizar ciertas grabaciones porque contienen música con derechos de autor)	Ambientación	Computadora, bocinas, conexión a internet.
	05 minutos	Bienvenida y protocolos	Establecer cómo vamos a interactuar (normas de convivencia) y cubrir los escenarios posibles indicando que hacer ante problemas como mala conexión de internet.	Simplemente leer los consejos que están en la diapositiva correspondiente de la presentación estandarizada.	Expositiva	Proyector, equipo de cómputo, presentación estandarizada (PPT).
	10 minutos	Rompehielo	Poner a todo el grupo a compartir algo en común e interactuar por el chat. Esta actividad busca generar la reflexión sobre el motivo para participar en el Taller.	Se irán leyendo las frases que aparecen en cada diapositiva. Las frases narrarán algunos hábitos que se suelen hacer con los teléfonos inteligentes. El grupo irá votando por el chat si son hábitos con los cuales se identifican o no. Luego se pasará a reflexionar sobre qué empleos desaparecieron o se crearon con respecto al uso masivo de teléfonos inteligentes. Por último se introducirá la pregunta de si la forma de buscar empleo también sufrió grandes cambios en los últimos años a causa del avance tecnológico. Esto será el gancho final para introducir la propuesta del taller que es conocer recursos sobre cómo en la actualidad podemos buscar empleo y mejorar nuestras posibilidades de conseguirlo.	Participativa/ Interacción en el chat	Proyector, equipo de cómputo, presentación estandarizada (PPT).

- Carta descriptiva para Talleres Virtuales





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SNE
SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO

Manual Operativo de Talleres para
Personas Buscadoras de Empleo

Unidad del Servicio Nacional de Empleo
Dirección General de Operación del Servicio Nacional de Empleo
Talleres para Personas Buscadoras de Empleo

TALLERES VIRTUALES PARA PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SNE
SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO

Eidos
COMUNICACIÓN

 **Microsoft**





Tema	🕒	Título de la actividad	Objetivo	Descripción	Técnicas	Recursos
Integración	05 minutos	Buffer (Música)	Ambientar la dese con música para generar un arranque más emotivo.	Se recomienda poner música desde la aplicación Spotify, Tidal o Youtube. Evitar la publicidad si es posible y canciones con derecho de autor si es que luego las grabaciones se van a subir a YouTube (Esto hace que por Copyright YouTube no deje visualizar ciertas grabaciones porque contienen música con derechos de autor)	Ambientación	Computadora, bocinas, conexión a internet.
	05 minutos	Bienvenida y protocolos	Establecer cómo vamos a interactuar (normas de convivencia) y cubrir los escenarios posibles indicando que hacer ante problemas como mala conexión de internet.	simplemente leer los consejos que están en la dispositivo correspondiente de la presentación estandarizada.	Expositiva	Proyector, equipo de cómputo, presentación estandarizada (PPT).
	10 minutos	Rompehielo	Poner a todo el grupo a compartir algo en común e interactuar por el chat. Esta actividad busca generar la reflexión sobre el motivo para participar en el Taller.	Se irán leyendo las frases que aparecan en cada dispositivo . Las frases remiten a algunos hábitos que se suelen hacer con los teléfonos inteligentes. El grupo irá votando por el chat si son hábitos con los cuáles se identifican o no. Luego se pasará a reflexionar sobre qué empleos desaparecieron o se crearon con respecto al uso masivo de teléfonos inteligentes. Por último se introducirá la pregunta de si la forma de buscar empleo también sufrió grandes cambios en los últimos años a causa del avance tecnológico . Esta será el gancho final para introducir la propuesta del taller que es conocer recursos sobre cómo en la actualidad podemos buscar empleo y mejorar nuestras posibilidades de conseguirlo .	Participativa/ Interacción en el chat	Proyector, equipo de cómputo, presentación estandarizada (PPT).





Anexo VIII: Formato Reporte TPBE

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO													
Formato Reporte TPBE (Taller de Personas Buscadoras de Empleo)													
Periodo del mes de enero 2024													
FECHA	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	ESTADUALIDAD	EXPERIENCIA	TIPO DE DESPLAZAMIENTO	CLAS	ANEXO	TIPO DEL TALLER (A) EN EL QUE SE ENCUENTRA DE EMPLEO	UNIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	ALUMNO
RESERVA PARA COMPLETAR													





Fecha del Evento	No. de Eventos	Personas que asistieron	Tipo del TBE		Personas que tomaron el TBE, según su género		Personas que tomaron el TBE según si cuentan o no con experiencia laboral	
			TBE	TBE	Hombres	Mujeres	Con experiencia laboral	Sin experiencia laboral
02/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
03/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
04/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
05/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
06/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
09/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
10/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
11/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
12/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
15/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
16/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
17/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
18/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
19/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
22/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
23/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
24/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
25/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
26/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
29/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
30/01/2024	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0

Responsable de la Oficina

Nombre del Responsable de la Oficina



Oficina del SNE	No. de Eventos	Personas que tomaron el TBE														
		Según género			Según si cuentan o no con experiencia laboral			Según rangos de edad								
		Hombres	Mujeres	Total	Con experiencia	Sin experiencia	Total	16-17	18-25	26-29	30-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60
Unidad Regional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Regional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad Regional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESPONSABLE DE VINCULACIÓN

TITULAR DEL SNE

[Nombre del Responsable de Vinculación]

[Nombre del Titular]



Anexo IX: Plantilla evidencia fotográfica

Talleres para Personas Buscadoras de Empleo



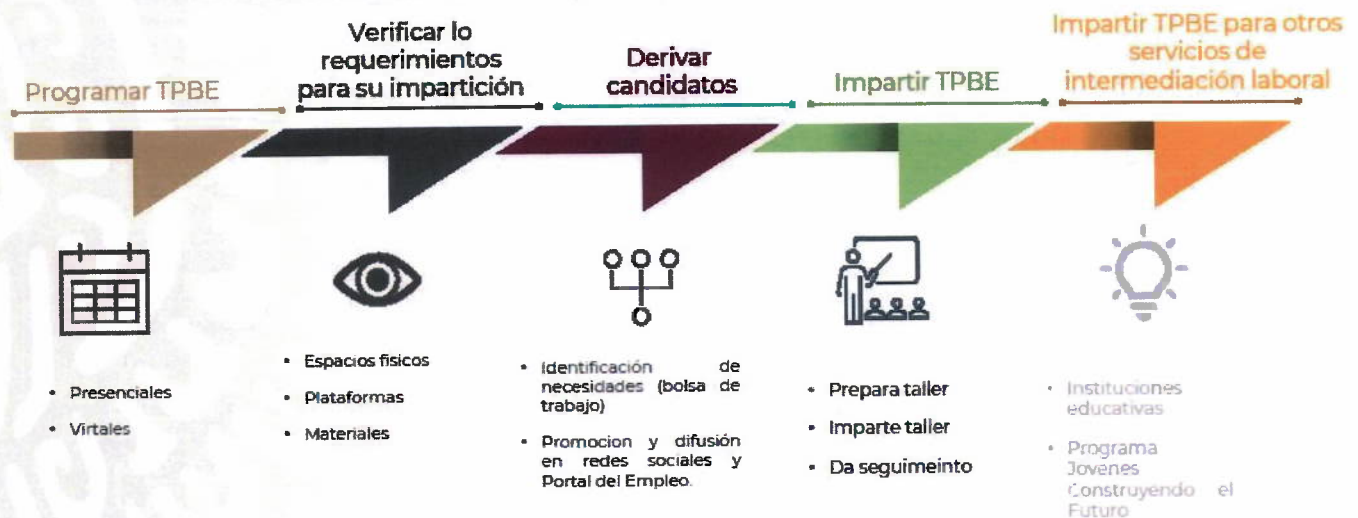
Entidad	UR o UC que realizó el taller	Fecha del taller	Hora de inicio y término del taller		Número de asistentes	Ambiente





Anexo X: Mapa del Servicio de Talleres para Personas Buscadoras de Empleo

PROCESOS DE TALLERES PARA PERSONAS BUSCADORAS DE TRABAJO





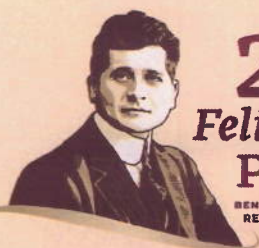
TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



SNE

SERVICIO NACIONAL
DE EMPLEO



AÑO DE **2024**

**Felipe Carrillo
PUERTO**

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB